

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 188/2019

DE : SEBASTIAN RIESTRA LOPEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular y suplente

FECHA : 4 de junio de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.


Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

De conformidad a lo anterior, ha sido remitido a esta División el expediente de fiscalización DFZ-2018-2846-II-NE, que da cuenta de la actividad de Inspección Ambiental realizada por funcionarios de esta Superintendencia al proyecto de alumbrado público Plaza Luis Cuadra, en la comuna de Mejillones.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a Romina Chávez Fica y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Sebastian Tapia Camus.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el expediente de fiscalización; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Sebastian Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Romina Chávez Fica.
- Sebastian Tapia Camus.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.